CONCURSO DE MÉRITOS No. CMA-114-2026

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de estudio de necesidad el Director de planeación identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para **CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 5 DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".**

2.- Que en razón a lo anterior el día 23 de abril de 2026, se publicó en el portal del SECOP II www.contratos.gov.co el proyecto de pliego de condiciones del concurso de méritos abierto 114 de 2026 cuyo objeto es: **CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 5 DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".**

3.- Que la empresa cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el presente proceso de selección de **MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.045.605.400),** tomando como soporte presupuestal el certificado No. 20260250 del 14 de abril de 2026 por valor de $282.203.125.

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante Sesión Núm. 02 realizada el día 09 de marzo de 2026 por parte del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal (COMFIS), donde se autorizó el cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias de ejecución para la vigencia 2027 por valor de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($763.402.275) MCTE, para el Proyecto: "Sistema Matriz de Agua Potable del Salado - Fase 5", enmarcado en el Convenio No. 1499 de 2025 suscrito con el Ministerio de Vivienda, el IBAL y el Municipio de Ibagué.

4.- Que mediante oficio de fecha 23 de abril de 2026, se integró el comité evaluador del concurso de méritos 114 de 2026.

5.- Que dentro del cronograma del proceso se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de interesados en participar del proceso de contratación, las cuales por competencia fueron remitidas al comité evaluador.

6.- Que una vez dadas las respuestas a las observaciones se establecieron las condiciones definitivas del proceso, razón por la cual mediante resolución No. 122 del 07 de mayo de 2026 se dio apertura del proceso de selección concurso de méritos CMA-114-2026.

7.- Que el día 15 de mayo de 2026 se realizó el cierre del referido proceso, en el cual se recibieron propuestas por parte de siete (7) oferentes, las cuales fueron publicadas en el portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co.

8.- Que conforme a los plazos establecidos en el cronograma del proceso, el acta de evaluación inicial de propuestas fue publicada el 28 de mayo de 2026.

Scanned with CamScanner

9.- Que se otorgó plazo hasta el 02 de junio de 2026 para que los oferentes e interesados presentaran observaciones al contenido del acta de evaluación, término dentro del cual se recibieron escritos de observaciones y subsanaciones por parte de los proponentes.

10.- Que el 11 de junio de 2026 se publicó las respuestas a las observaciones presentadas al informe inicial de evaluación, y se publicó el segundo informe de evaluación con el siguiente resultado final:

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

No	OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
1	CONSORCIO IBAL FASE 5	HABILITADO	HABILITADO	REHAZADO
2	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC	HABILITADO	HABILITADO	REHAZADO
3	UNION TEMPORAL INTER FASE V 2026.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	CONSORCIO INTERACUEDUCTO FASE 5 IC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	CONSORCIO ACUEDUCTO FASE 5	HABILITADO	HABILITADO	REHAZADO
6	H2O CONSULTING S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	REHAZADO
7	CONSORCIO INTEROBRAS GMP IBAGUÉ	REHAZADO	HABILITADO	REHAZADO

PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD PROPONENTES HABILITADOS

OFERENTE	#	PUNTAJE EVAL. TECNICA	PUNTAJE EVAL. EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL	OREDEN DE ELEGIBILIDAD
UNION TEMPORAL INTER FASE V 2026.	**3**	**32.50**	**52.00**	**84.50**	**1**
CONSORCIO INTERACUEDUCTO FASE 5 IC	**4**	**32.50**	**36.50**	**69.00**	**2**

11.- Que agotado todo el procedimiento y verificado que la propuesta del proponente **No. 3 UNION TEMPORAL INTER FASE V 2026** cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, EL COMITÉ EVALUADOR recomendó al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso al **No. 3 UNION TEMPORAL INTER FASE V 2026**, por valor de **$1.045.605.400.**

12.- Que el ordenador del gasto como responsable de la dirección y manejo de la actividad contractual, se acogió a la sugerencia emitida por el comité evaluador y adjudica presente proceso al proponente al **No. 3 UNION TEMPORAL INTER FASE V 2026**, por valor de **$1.045.605.400.**

Que, en virtud de lo expuesto,

Scanned with CamScanner

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el presente proceso CMA-114-2026 al proponente **No. 3 UNION TEMPORAL INTER FASE V 2026,** representado legalmente por el señor MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN identificado con C.C. No. 1.110.510.653 de Ibagué, por valor de **$1.045.605.400.**

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente documento al adjudicatario del proceso, a través de la plataforma de contratación SECOP II www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente documento no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Ibagué, a los doce (12) días del mes de junio de 2026.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO SANTOFIMIO VARÓN
Gerente General
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Revisó y Aprobó: German Darío Fonseca Salcedo - Secretario General

Elaboró: Milena Cruz Álzate – Asesor Jurídico Externo - Secretaria General

Scanned with CamScanner